

Problemas y desafíos del estudio del Derecho en México

Por: Cecilia López Sanz

La situación de equilibrio o de inestabilidad de un Estado frecuentemente se asocia, entre otros factores, con el posicionamiento y peso que tengan las leyes. Si las leyes son respetadas y seguidas, será un Estado de Derecho con bienestar para su gente; si por el contrario, impera la corrupción y las leyes son ignoradas, el Estado se encontrará en un nivel de descomposición.

¿A quién corresponde el cumplimiento de las leyes? Ciertamente a todos los ciudadanos, mas en primer lugar se encuentran los estudiosos del Derecho: los abogados. Es desde las escuelas de Derecho desde donde fomenta el respeto a la ley, pero sin leyes que regulen el ejercicio y la enseñanza de la abogacía, se crea en la base una desorganización que poco a poco va afectando las esferas superiores.

Una de las razones de la mala práctica jurídica es la enseñanza de que el Derecho puede regular todo...mas la propia formación jurídica no se encuentra regulada, explicó el Dr. Héctor Fix Fierro en la conferencia magistral “¿Muchos abogados pero poca profesión? Problemas y desafíos del estudio del Derecho en México” del pasado 25 de agosto. Junto al Dr. Fix Fierro, en el *presidium*, estuvo el Dr. Ruperto Patiño Manffer, Director de la Facultad de Derecho.





La falta de regulación en la profesión jurídica se puede observar en tres niveles: en los estudios y universidades que imparten la licenciatura, en el ejercicio de la abogacía y en el caso de negligencia o error en el ejercicio de la profesión.

Derecho es una de las carreras que más se estudia, continuó el Dr. Fix Fierro, explicando que existe una gran cantidad de escuelas que imparten la carrera de Derecho debido a la alta demanda y los relativamente pocos recursos necesarios para impartirla. Esto ha llevado a que existan más de mil universidades que imparten esta carrera, pero que no alcanzan niveles óptimos de desarrollo.

El ejercicio profesional tampoco se encuentra regulado, explicó el Dr. Fix Fierro, pues una vez terminados los estudios de licenciatura, se expide el título y la cédula: únicos requisitos en el país para ejercer la abogacía. En otros lados del mundo, incluso en otras profesiones en México, es necesario presentar un examen adicional o cumplir con otros requisitos que den constancia del conocimiento y pericia, continuó.

En caso de ejercicio erróneo de la profesión, comentó el Dr. Fix, aún cuando se han intentado consagrar ciertas medidas en los códigos penales, no existen medidas eficientes para limitar y evitar esta situación.

El Dr. Fix Fierro afirmó que no será posible tener un Estado de Derecho mientras no haya un ejercicio judicial de calidad, y esto se logra mediante una adecuada preparación tanto de jueces como de abogados, misma con la que no se cuenta. Considerando la disparidad de preparación que existe entre los profesionistas jurídicos.

Esta situación, sin embargo, está buscando ser regulada, expresó el Dr. Fix; por ejemplo, diversas universidades y Facultades están aplicando el examen *CENEVAL* para obtener un diagnóstico. Igualmente se está creando una nueva forma de acreditación y evaluación periódica. En el Plan de Desarrollo 2007-2011 existe una mención a la regulación del ejercicio profesional. En el tema de la colegiación obligatoria, ha sido considerada como forma de regular el ejercicio profesional, concluyó.